



# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
DIPUTACIÓN REGIONAL  
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958  
IMPRESA REGIONAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVIII

Viernes, 10 de febrero de 1984. — Número 18

Página 185

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

#### CIRCULAR NUMERO 4

#### Ordenación y Defensa de la Industria

La Dirección General de Administración Local, en escrito de fecha 23 del actual, me dice lo que sigue:

«El artículo 10 de la Ley de 24 de noviembre de 1939, de Ordenación y Defensa de la Industria, dispone el empleo exclusivo de artículos de fabricación española en todas las obras, instalaciones, servicios y adquisiciones que se realicen con fondos procedentes del sector público, monopolios y empresas concesionarias de servicios públicos o que disfruten de beneficio o protección en cualquier forma administrativa económica o financiera, exceptuándose únicamente los casos de reconocida urgencia y de inexistencia o imperfección de la producción nacional respectiva.

Comoquiera que dichas disposiciones han sido objeto de derogación expresa, ni modificaciones por las normas de liberación del comercio exterior, y a solicitud del Ministerio de Industria y Energía, se estima conveniente recordar a las Corporaciones Locales que continúa plenamente vigente el referido artículo 10 de la Ley de 24 de noviembre de 1939. Consecuentemente, las entidades, organismos y empresas afectadas por dicho precepto que pretendan acogerse a los supuestos excepcionales previstos en el mismo,

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Circular número 4.—Ordenación y defensa de la Industria .....	185
Jefatura de Puertos y Costas .....	185
Instituto Social de la Marina .....	185

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander ...	186
Junta Vecinal de Sámano ..	187

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	189
-------------------------------	-----

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Piélagos, Camargo y Puente Viesgo .....	191
---	-----

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Assicurazioni Generali .....	192
------------------------------	-----

para importar productos extranjeros o adquirir en el mercado nacional los que hayan sido objeto de previa importación, deberán solicitar la correspondiente autorización singular del Ministerio de Industria y Energía».

Lo que se hace público para conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia.

Santander, 27 de enero de 1984.  
La delegada del Gobierno, Alicia Izaguirre Albiztur. 180

#### JEFATURA DE PUERTOS Y COSTAS

##### Expt. n.º D-S 25/14

Por don Angel Carmona Sánchez ha sido solicitado el deslinde de un tramo de costa en la ría del

Pas, margen izquierda, término municipal de Miengo (Cantabria).

Para ello, se cita por el presente edicto a todos los propietarios de terrenos colindantes con el expresado tramo y, en general, a cuantas personas se consideren afectadas por dicho deslinde, para que se personen en el lugar del deslinde el día 22 de febrero de 1984 (miércoles), a las once horas de la mañana, a los efectos de realización de dicho deslinde.

Santander, 18 de enero de 1984.  
El ingeniero-jefe en funciones,  
Manuel Labastida Villar. 145

#### INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

Existiendo en la actualidad dos vacantes del Grupo de Personal de Oficinas, regido por el Estatuto de 30 de diciembre de 1978, en esta Dirección Provincial, por resolución del Instituto Social de la Marina, se convocan pruebas selectivas para cubrir las mismas, cuyas características son las siguientes:

Una plaza de personal de oficina en la Dirección Local de este Instituto Social de la Marina en Santoña.

Una plaza de personal de oficina en la Dirección Local de este Instituto Social de la Marina en Colindres.

Todas ellas con los derechos y obligaciones establecidas en el Estatuto de 30 de diciembre de 1978 («B. O. E.» 16-1-79).

Las normas por las que se regirán las pruebas selectivas se encuentran publicadas en los tablores de anuncios de la Dirección

Provincial del Instituto Social de la Marina (calle Antonio López, 48 y 50) y Direcciones Locales de Santoña y Colindres. 192

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Guillermo Sacristán Represa, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 678/83, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el procurador señor Alvarez Sastre, en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que litiga con beneficio legal de pobreza, contra don Santiago Montes Fernández y doña Josefa Matienzo Santisteban, mayores de edad, vecinos de Laredo, calle López Seña, número 15, 5.º derecha, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, el inmueble hipotecado a los demandados que es el siguiente:

1.º—Una casa habitación a la que según el título corresponde el número seis de la calle Manuel Eguilior, compuesta de planta baja y principal, de nueve metros de frente por cinco metros y veinticinco centímetros de fondo, equivalentes a cuarenta y siete metros y veinticinco decímetros cuadrados de superficie, y que independientemente linda: Por su frente, con la calle Manuel Eguilior; por la derecha, entrando, con la casa número 1 de la calle Doctor Velasco; por la izquierda, con el Colegio de las Monjas de San Vicente Paúl, y por la espalda, con patio común del edificio, que seguidamente se describe. Mitad indivisa del patio común a las casas número 1 de la calle Doctor

Velasco y número 6 de la calle Manuel Eguilior, de nueve metros por dos metros cincuenta centímetros, equivalentes a veintidós metros y setenta y siete decímetros cuadrados de superficie, dentro del cual existe una tejavana con lavadero y que, independientemente, linda: Al Norte, con patio de la casa número 3 de la calle Doctor Velasco; por el Sur, con la casa antes descrita número 6 de la calle Eguilior; por el Este, con la casa número 1 de la calle Doctor Velasco, y por el Oeste, con el Colegio de las Monjas de San Vicente de Paúl. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 353, libro 145, folio 88, finca 14.787, inscripción 3.ª Valorada la escritura de hipoteca en el tipo de licitación de cuatrocientas noventa y dos mil novecientas cincuenta y siete con cincuenta pesetas.

2.ª—Número uno. Local situado en la planta baja a la izquierda, entrando al portal, del edificio denominado «Delta», sito en la villa de Laredo, señalado con el número quince de la calle López Seña, con fachada y entrada por la misma, comunicándose este local con dicha calle a través de la zona de soportales o zona porticada que en este lado tiene la edificación. Se destina a comercio, industria, garaje y otros usos, según lo que permitan las ordenanzas municipales; ocupa ciento quince metros cuadrados de superficie; y linda: Por su frente, al Norte, con la zona de soportales o zona porticada que la comunica con la calle López Seña; por la izquierda, entrando, al Este, con edificio de don Santiago Santisteban Gómez y otros; por la derecha u Oeste, con portal, caja de escalera, hueco de ascensor y con el local número dos de este edificio, y por la espalda, al Suroeste, con finca denominada «Hotel Miramar», de los herederos de don Juan Cano García, hoy con edificio denominado Miramar de don Francisco Vivar Moreno y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 417, folio 30, libro 190, finca 20.076, inscripción 1.ª Tipo de licitación fijado en la escritura de

hipoteca: Cuatro millones quinientas ochenta y siete mil ciento sensenta y dos con cincuenta pesetas.

3.ª—Número dos. Local situado en la planta baja a la derecha, entrando al portal, del edificio denominado «Delta», sito en la villa de Laredo, señalado con el número quince de la calle López Seña, con fachada y entrada por la misma, comunicándose este local con dicha calle a través de la zona de soportales o zona porticada que en este lado tiene la edificación. Se destina a comercio industrial, garaje u otros usos, según lo que permitan las ordenanzas municipales. Ocupa sesenta y cinco metros cuadrados de superficie; y linda: Por su frente, al Norte, con la zona de soportales o zona porticada que la comunica con la calle López Seña y con caja de escalera de este edificio; por la izquierda, entrando, al Este, con portal, caja de escalera y con el local número uno de este mismo edificio, y por la derecha y espalda, al Suroeste, con finca denominada «Hotel Miramar», de los herederos de don Juan Cano García, hoy con edificio denominado Miramar, de don Francisco Vivar Moreno y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 417, folio 33, libro 190, finca 20.078, inscripción 1.ª Tipo de licitación fijado en la escritura de hipoteca: dos millones seiscientos sesenta y seis mil veinte pesetas.

4.ª—Número catorce. Vivienda de la derecha, subiendo, del piso quinto o planta de áticos, letra A, que forma parte del edificio denominado «Delta», sito en la villa de Laredo, señalado con el número quince de la calle López Seña, con fachada y entrada por dicha calle. Ocupa setenta y ocho metros cuadrados de superficie, se compone de pasillo, cocina, estar-comedor, dos baños, cuatro dormitorios y terraza a su fachada principal, la cual pertenece a esta vivienda y es para disfrute de la misma, sirviendo también de cubierta en la extensión que ocupa a parte de la planta inferior, y todo linda: Al Norte, con la calle

López Seña; al Suroeste, con aires sobre parte descubierta de la planta baja utilizada como terraza; al Este, con cubierta del edificio de Santiago Santisteban Gómez y otros, y al Oeste, con caja de escalera, hueco de ascensor y con vivienda de la izquierda, letra B, y su terraza de este edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 417, libro 190, folio 36, finca 20.080, inscripción 1.ª Tipo de licitación fijado en la escritura de hipoteca: Un millón ochocientas cincuenta y nueve mil ochocientas treinta pesetas.

5.ª—El piso primero izquierda de la casa número 6 de la Plaza del Generalísimo, de esta villa de Laredo. Dicho piso primero izquierda, subiendo por la escalera, ocupa veinte metros cuadrados de superficie e, independientemente, linda: Al Norte, con la Plaza del Generalísimo; al Sur, con patio común de los edificios que la circundan; al Este, con piso de la casa número ocho, propiedad de las hermanas doña Angélica y doña Claudia Alonso Castillo, y al Oeste, con el piso primero derecha de doña Angeles Balboa Basoa, hueco de la escalera y patio interior. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 417, libro 190, folio 23, finca 20.074, inscripción 2.ª Tipo de licitación fijado en la escritura de hipoteca: dos millones doscientas siete mil doscientas pesetas.

6.ª—Lonja situada en la villa de Laredo, en la casa señalada con el número doce de la Plaza del Generalísimo, que mide cuarenta y tres metros cuadrados de superficie; y que linda: Por su frente o Norte, con portal de entrada a la casa, por el que se accede a esta lonja desde la indicada Plaza del Generalísimo; a la derecha, entrando, Oeste, con casa propiedad de don Joaquín Setién; a la izquierda o Este, con casa de doña Teresa Humada y otros propietarios, y por su espalda, al Sur, con la nave y patio que se describe como sigue: Una nave industrial en la villa de Laredo, situada a la espalda de la casa número 12 de la Plaza del Generalísimo, a la que se accede a través del portal de esta casa desde dicha plaza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 417, libro 190, folio 27, finca 5.642, inscripción 1.ª Tipo de licitación fijado en la escritura de constitución de hipoteca: un millón ochocientas cincuenta y nueve mil ochocientas treinta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 27 de abril próximo, y horas de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación de dichos inmuebles, no

admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Que la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por los que quieran tomar parte en la misma; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 28 de diciembre de 1983.—El magistrado-juez, Guillermo Sacristán Represa.—El secretario (ilegible).

### JUNTA VECINAL DE SAMANO

(Ayuntamiento  
de Castro Urdiales)

#### ANUNCIO

Resolución de la Junta Vecinal de Sámamo, por la que se anuncia para el aprovechamiento de maderas de eucalipto y pino, en los montes de Cabaña Peraza y La Pedrera, dentro de los catalogados de Utilidad Pública.

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Orden	Consortiante	Arboles	M. C.	Licitación
<b>Monte Cabaña Peraza, 44</b>				
1	Alfredo Zornoza Llano	35 eucaliptos	17	25.000
2	Hdos. Aniceto Arce Bazán	3.250 eucaliptos	440	499.000
3	Hnos. Casuso Ontalvilla	6.400 eucaliptos	709	915.000
4	Hnos. Casuso Ontalvilla	3.700 eucaliptos	605	703.000
5	Bibiana Herrán Helguera	6.000 eucaliptos	918	1.420.000
6	Andrés Baranda Contín	1.660 eucaliptos	312	400.000
7	Andrés Baranda Contín	918 eucaliptos	152	195.000
8	Angel Arco Gimeno	500 eucaliptos	83	105.000
9	José Ruiz Cuberías	4.000 eucaliptos	679	972.000
10	Leonardo García Ricondo	58 eucaliptos	13	19.000
11	Demetrio Portillo Ortiz	4.829 eucaliptos	509	690.000
12	Demetrio Portillo Ortiz	4.968 eucaliptos	586	793.000
13	José Ayarza Izaguirre	290 eucaliptos	38	50.000
14	José Ayarza Izaguirre	3.600 eucaliptos	437	565.000

Orden	Consortiante	Arboles	M. C.	Licitación
15	Jesús Herrán Angulo	1.500 eucaliptos	266	400.000
16	Marcelino Fernández García	260 eucaliptos	46	65.000
17	José Luis Gutiérrez	635 eucaliptos	166	235.400
18	Emilio Ricondo Barrotaviñas	3.433 eucaliptos	466	630.000
19	Carmelo Lezama Soba	950 eucaliptos	194	262.500
20	Eusebia Barrotaviñas Villanueva	4.275 eucaliptos	597	847.000
21	Carmen Abascal Ruiz	1.900 eucaliptos	241	311.000
22	Manuel Ortiz Villanueva	5.240 eucaliptos	515	700.000
23	José Portillo Llave (Hdos.)	1.100 eucaliptos	166	193.000
24	Baldomero Abascal Ruiz	1.600 eucaliptos	196	253.000
25	José Aguirre Gómez	460 eucaliptos	68	105.000
26	José Aguirre Gómez	19 eucaliptos	4	6.200
27	José Aguirre Gómez	275 eucaliptos	52	80.000
28	Adolfo Victoriano Fernández	760 eucaliptos	109	168.000
29	Adolfo Victoriano Fernández	600 eucaliptos	116	180.000
30	Teresa Barriuso Zaballa	380 eucaliptos	58	90.000
31	Crisanto Ayarza Izaguirre	500 eucaliptos	85	121.000
32	María Villota Izaguirre	650 eucaliptos	91	129.000
33	Ismael Portillo Llave	1.300 eucaliptos	155	220.000
34	Junta Vecinal de Sámano (resultas)			
	—Vallegón	1.700 eucaliptos	310	480.000
	—Campo Rivero	5.500 eucaliptos	1.000	1.000.000

**Monte La Pedrera, 46**

1	Victoriano Echevarría	250 eucaliptos	26	35.000
2	José Carballo Santos	85 eucaliptos	17	21.000
3	Baltasar Carranza Haza	314 pinos	213	400.000
4	Ricardo Portillo Llave	113 eucaliptos	41	50.000
5	Alfredo Pérez Pérez	200 eucaliptos	43	60.000
6	Alfredo Pérez Pérez	50 eucaliptos	7	10.000
7	Alfredo Pérez Pérez	140 eucaliptos	31	48.000
8	Rafael Bernó y otros	17.300 eucaliptos	2.133	2.612.500
9	José Pérez Nazábal	540 eucaliptos	94	121.000
10	María Luisa Ortiz Novas	3.260 eucaliptos	321	425.000
11	Demetrio Portillo Ortiz	2.000 eucaliptos	197	260.000
12	Domingo Soba Goiri	60 eucaliptos	26	40.000
13	Domingo Soba Goiri	450 eucaliptos	93	144.000
14	Carmelo Lezama Soba	1.200 eucaliptos	155	200.000
15	Hdos. de Dominga Soba Munduate	850 eucaliptos	145	187.000
16	Valentín Ibarrauren Zunzunegui	6.000 eucaliptos	692	900.000
17	Hdras. de José Portillo Llave	4.560 eucaliptos	710	1.000.000
18	Fidel Llantada Gutiérrez	3.861 eucaliptos	427	625.000
19	Fidel Llantada Gutiérrez	28 eucaliptos	8	11.000
20	Manuel Múgica Lavín	2.915 eucaliptos	381	440.000
21	Manuel Múgica Lavín	1.800 eucaliptos	272	315.000
22	Pilar y María Ortiz Novas	1.300 eucaliptos	132	190.000
23	Luis Martín Zaballa	4.800 eucaliptos	625	880.000
24	Carmen Villanueva Ugarte	1.500 eucaliptos	203	247.000

Precio índice.—El 25 por 100 sobre la tasación (artículo 38, apartado 3.º, de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957).

Pliego de condiciones.— Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en el «Bo-

letín Oficial del Estado» números 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975, y en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 76, de 25 de junio, y 100, de 20 de agosto de 1975.

Plazo de aprovechamientos.— Para los aprovechamientos de eucaliptos los plazos de corta queda-

rán comprendidos exclusivamente entre el 15 de marzo y el 31 de agosto.

Fianzas.— Los licitadores presentarán una fianza del 5 por 100 de la tasación.

Plazo de presentación de proposiciones.—Hasta las trece horas del día 25 de febrero de 1983, por

tratarse de un tema de urgencia y evitar que los aprovechamientos se realicen tarde, para todas aquellas parcelas que no alcancen un precio de licitación de 500.000 pesetas. Y para las que rebasen dicho importe, será hasta la misma hora de que se cumplan, al día siguiente de los diez días hábiles, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Documentación a presentar.—Modelo de proposición (según modelo), D. N. I., resguardo de la fianza depositada y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades e incapacidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Apertura de plicas.—En la Secretaría de la Junta Vecinal, a las trece treinta horas del mismo día hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Caso de resultar desiertas esta primera subasta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles, en las mismas condiciones de esta primera.

Personas que integran la mesa El señor presidente o vocal en quien delegue y el señor secretario de la Junta Vecinal.

Aparcamiento de madera.—Satisfarán 5 pesetas por estéreo, en razón a la superficie ocupada y tiempo. Por la Junta Vecinal se designarán los lugares propios para el aparcamiento.

Los desperfectos ocasionados en los caminos vecinales, por la retirada de madera, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Asimismo, los gastos del anuncio o cualquier otro que se produzca, serán igualmente a cargo del adjudicatario.

#### Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, con residencia en..., provincia de..., con D. N. I. número..., en nombre propio (o en representación de...), lo cual acredita con..., así como del carnet de empresa con responsabilidad, bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a la subasta

de... árboles y... M. C. de la especie... (eucalipto, pino), señalado en el monte de..., lugar de..., ofrece por el mismo la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Sámano, 27 de enero de 1984.  
El alcalde, Angel Llano Goiri.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de suspensión de pagos número 620 de 1981, a instancia de la entidad «Chorizo Casero Arregui, S. L.», representada por el procurador don José Antonio de Llanos García, y en el que por resolución de fecha 23 de noviembre pasado, hoy firme, se ha acordado tener por desechada la propuesta de convenio efectuada por la entidad suspensa, y se ha decretado el sobreseimiento del expediente, con reserva de los derechos de los acreedores. Lo que se hace saber a los efectos pertinentes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente edicto.

Dado en Santander a 1.º de diciembre de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Francisco Rebollo Rodríguez, secretario del Juzgado de primera instancia número tres,

Doy fe: Que en los autos de expediente de liberación de gravámenes promovido por don Mariano y don Indalecio Santos García

se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 18 de enero de 1984. El ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa, magistrado-juez de primera instancia número tres de esta capital, ha visto y leído los presentes autos de expediente de liberación de gravámenes promovido por don Mariano y don Indalecio Santos García, ambos mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Santander, representados por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel y dirigidos por el letrado don Juan José Fernández Santos, versando el juicio sobre liberación de gravámenes de finca urbana; y

Fallo: Que estimando la solicitud formulada por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel, en nombre y representación de don Mariano y don Indalecio Santos García, debo ordenar y ordeno la cancelación por prescripción del gravamen o carga que se describe literalmente en el primer resultado de esta resolución. Una vez firme, librese y entréguese a citado procurador testimonio literal de esta sentencia para que sirva de título bastante para obtener la cancelación acordada.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Guillermo Sacristán. Ante mí, Francisco Rebollo. (Rubricados).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que en todo caso me remito, y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, en Santander a 25 de enero de 1984.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Guillermo Sacristán Represa, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 708/83, se tramita expediente de dominio promovido por don Vi-

cente Renero Díaz, mayor de edad, ecónomo de la parroquia de Santa Lucía de esta ciudad y vecino de Santander, calle Daoiz y Velarde, 11, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca de su propiedad:

«En la ciudad de Santander, calle Calderón (hoy General Mola), el primer piso, o sea, el principal de la casa número 5 (hoy 15), toda la cual consta de planta baja o almacén, caja de escalera, patio mancomunado con la casa contigua por el Este, piso entresuelo con escalera de servicio particular, este piso principal, pisos segundo y tercero, distribuidos cada uno en una sola vivienda, y piso de buhardilla; tiene de frente once metros noventa y dos centímetros y de fondo veintitrés metros cuarenta centímetros; tiene esta casa por el lado Sur y por el Norte un patio particular de recreo en cada lado del mismo frente, de cuarenta pies y cuarto por veinte cada uno de fondo de los frentes, anejos ambos a la casa propia; y todo unido, linda: Sur, calle de Calderón (hoy General Mola); Oeste, calle de Cañadío y plaza de la Libertad (hoy calle Cañadío y plaza de José Antonio); Norte, calle de Velasco (hoy Hernán Cortés), y Este, casa de don Fernando Calderón de la Barca. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 22, folio 224, finca 2.535, inscripción 4ª

Citándose por medio del presente a las personas ignoradas o inciertas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a los herederos de don Marcial Solana Collado, titular registral, y a don Marcial Solana y González-Camino, de quien procede el bien inmueble objeto del expediente, para que todos ellos, dentro de los diez días siguientes al de su publicación, comparezcan en el presente expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 26 de enero de 1984.—El magistrado-juez, Guillermo Sacristán Represa.—El secretario (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Antonio Tudanca Saiz, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 657 de 1981 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 1.º de diciembre de 1983.

Ilustrísimo señor presidente, don José Luis Olías Grinda. Ilustrísimos señores magistrados, don Rafael Pérez Alvarelos y don Juan Sancho Fraile.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander y seguidos entre partes: de una, como demandante-apelada, doña Ana María Martín Ontañón, mayor de edad, casada, empleada y vecina de Santander, representada en esta instancia por el procurador don José Roberto Santamaría Villorejo y defendida por el letrado don Miguel Gómez Hervia, y de otra, como demandada - apelante, Sociedad Anónima de Seguros «La Estrella», domiciliada en Las Rozas (Madrid), representada en esta instancia por el procurador don Carlos Aparicio Alvarez y defendida por el letrado don Juan Riu Izquierdo, y como demandados-apelados, don Juan Luis Gómez Díaz, soltero, y don Juan José González Rozadilla, casado, ambos mayores de edad, taxistas y vecinos de Maliaño (Santander), que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 20 de enero de 1981 dictó el señor juez de primera instancia número dos de Santander.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada por el señor juez de primera instancia número uno de Santander, con fecha 20 de enero de 1981, en los autos de los que dimana el presente rollo de Sala, con expresa condena en costas.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los litigantes no comparecidos en esta instancia en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, y al Ministerio Fiscal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Luis Olías Grinda, Rafael Pérez Alvarelos, Juan Sancho Fraile. (Rubricados).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y tenga lugar la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» a la mayor brevedad posible, expido la presente, que firmo, en Burgos a 14 de diciembre de 1983.—El secretario, Antonio Tudanca Saiz.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

#### EDICTO

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 9/1984, instado por don Eduardo Perales Villa, mayor de edad, casado con doña Juana López Aguinaga y vecino de Castro, junto con sus hermanos doña Concepción y don Miguel Perales Villa, mayores de edad, jubilados y casados, respectivamente, con don Luis Helguera Cavada y doña Carmen Canales Laza, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales del solar siguiente:

«Un solar en la calle de Nuestra Señora, señalado actualmente con el número 9 de la ciudad de Castro Urdiales. Linda: Norte, con la referida calle Nuestra Señora; Sur, con corral de Luciano Pando; Este, con la casa número 7 de la calle Nuestra Señora, y

por el Oeste, con la casa número 11 de la misma calle. Su extensión superficial es de 33,50 metros cuadrados.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas y cualesquiera a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer en el expediente indicado, alegando lo que estimen conveniente a su derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Laredo a 19 de enero de 1984. El juez de primera instancia, Estanislao Ruiz Jabala.—El secretario en funciones, Miguel Angel Cornejo Huerta.

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 2.031/83, seguido por hurto y amenazas contra Manuel Pelayo Mantecón, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 9 de abril de 1984, a las doce quince horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma al expresado, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 27 de enero de 1984.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 1.860/83, seguido por daños por imprudencia contra José Luis Santamaría Pérez, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 21 de mayo de 1984 y hora de las diez treinta, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y

sirva de citación en legal forma al expresado José Luis Santamaría Pérez, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 26 de enero de 1984.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 379/83, seguido por lesiones y agresión contra José Antonio Prada Fernández, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 22 de junio de 1984, a las once quince horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma al expresado, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 27 de enero de 1984.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta ciudad en el día de la fecha, se cita a Susan Joy Linowitz y Carlos Palomino Miguel, para que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.171/83 el día 15 de marzo, a las diez treinta horas, como lesionado y denunciado respectivamente.

Se previene a las partes, que deberán concurrir a dicho acto previstas de los medios de prueba de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 25 de enero de 1984.—El secretario (ilegible).

197

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 237/83, seguidos a instancia de Severiano Echevarría Lirio contra la empresa «I. V. A., S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 20 de julio, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas, debiendo de comparecer el demandado a prestar confesión judicial.

Y para que sirva de citación a la empresa «I. V. A., S. A.», su representante legal, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 26 de enero de 1984.—El secretario (ilegible). 185

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Eduardo Puente Oejo ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento

to licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a máquinas recreativas tipo «B», situado en plaza de la Esperanza, 2, bajo.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado Administrativo de Obras de este Excmo. Ayuntamiento.

En Santander a 24 de enero de 1984.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

EDICTO

Don Francisco José Olazábal Gil ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en Juan de la Cosa, 15, bajo.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado Administrativo de Obras de este Excmo. Ayuntamiento.

En Santander a 23 de enero de 1984.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Por parte de don José Manuel Ríos Iglesias se ha solicitado licencia para instalar un salón de juegos tipo «B», en la finca número 4 de la calle Lasaga Larreta, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 25 de enero de 1984.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS**

ANUNCIO

Por don Baldomero Portiña Peña, vecino de este término, ha sido solicitada licencia municipal para establecer una cuadra, con emplazamiento en la localidad de Liencres, barrio La Sierra, 11, sitio «Las Matas».

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por el término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Pielagos a 5 de enero de 1983. El alcalde, Felipe Ortiz Martínez.

34

**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**

EDICTO

Por don José María Martínez Velategui se ha solicitado licencia para instalar un taller de mecanizado en el barrio Somavilla, número 45, del pueblo de Camargo.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto

de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 25 de enero de 1984. El alcalde, Angel Duque Herrera.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Puente Viesgo.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**ASSICURAZIONI GENERALI**

*Paseo de la Castellana, 130 Madrid*

Extraviada póliza núm. 112.573, emitida el 11 de noviembre de 1958, sobre la vida de don Antonio Núñez Seoane, si dentro de treinta días, desde hoy, no ha habido reclamación de terceros, quedará nula y sin efecto alguno y se emitirá duplicado en su sustitución.

Madrid, enero de 1984.—Por «Assicurazioni Generali» (ilegible).

**BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA**

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día .....	17
Id. del año en curso .....	22
Id. de años anteriores .....	33
Separata, por hoja .....	7
Suscripciones anuales .....	1.870
Id. semestrales .....	990
Id. trimestrales .....	696

**Anuncios e inserciones:**

Por palabra .....	9
Por plana entera .....	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas .....	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	